

MENDOZA, 12 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 3743/2022 y EXP-E-CUY: 4006/2022 en las que se tramitan los llamados a concurso para cubrir los cargos de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva- y Profesor Adjunto –Dedicación Simple-, ambos, con carácter de Interinos para el Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA, con “Sistemas de Representación y Dibujo” y “Dibujo y Sistemas de Representación” como asignaturas base de referencia a los efectos del concurso; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que interviene en los citados concursos ha solicitado, mediante nota, que se les conceda una prórroga para emitir el Dictamen Final, cuyo plazo vencía el 10 de agosto de 2022.

Que fundamentan lo solicitado las diversas actividades profesionales, académicas y la designación como Jurados en diversos concursos para el Área 15 REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA.

Lo establecido en el Artículo 18° del Reglamento de Concursos, Ordenanza n° 03/86-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar, a partir del 11 de agosto de 2022 y por el término de QUINCE (15) días corridos, el lapso para que la Comisión Asesora produzca el Dictamen Final de los concursos convocados por las disposiciones que a continuación se mencionan, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

- Resolución N° 137/2022-CD - EXP-E-CUY: 3743/2022- Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Semiexclusiva – Interino para el Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA, con “Sistemas de Representación y Dibujo” y “Dibujo y Sistemas de Representación” como asignaturas base de referencia a los efectos del concurso
- Resolución N° 136/2022-CD – EXP-E-CUY: 4006/2022 – Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Simple – Interino para el Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA, con “Sistemas de Representación y Dibujo” y “Dibujo y Sistemas de Representación” como asignaturas base de referencia a los efectos del concurso.

ARTICULO 2º.- Agregar copia de la presente Resolución en los Expediente mencionados y notificar a los postulantes.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 505/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA